



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
APERTURA ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (OFERTA Y DECLARACIÓN
RESPONSABLE PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO)**

Objeto contrato: SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y VIGILANCIA DE LA SALUD PARA LOS TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO DE ALGETE. (EXPT E CT/27/2021)

Procedimiento de adjudicación: abierto simplificado (art 159 LCSP), pluralidad criterios adjudicación, tramitación ordinaria.

Lugar: Sala Reuniones Recursos Humanos

Hora y fecha: 23 de marzo de 2022, 12:52 horas

ASISTENTES:

Presidente:

D. Jesús María Fernández Cartón

Vocales

D. Victor Manuel Rivas Muñoz (Vocal1)

D^a. Natalia García Valcarcel (vocal 2)

D^a. Guadalupe Amor Angulo (suplente vocal 3)

Secretaria

D^a. M^a Dolores Pillado Rodríguez

Abierto el acto, la secretaria exhibe a los Sres. asistentes el expediente electrónico del presente contrato, informándose que el anuncio de licitación se publicó en fecha 1 de marzo de 2022, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 17/3/2022 habiéndose presentado al procedimiento las siguientes empresas:

QUIRÓN PREVENCIÓN S.L.U, con CIF: B64076482 y REGISTRO: 301E2022000000000003 de Fecha: 15/03/2022 12:30

IBERSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L., con CIF: B27222827 y REGISTRO: 301E2022000000000004 de Fecha: 15/03/2022 15:52

Posteriormente se procede a la descarga, descifrado y recomposición de la documentación presentada por las empresas admitidas a licitación del archivo único. (ANEXO I)

QUIRÓN PREVENCIÓN S.L.U, con CIF: B64076482 toda la documentación aportada está completa y correcta

IBERSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L., con CIF: B27222827 toda la documentación aportada está completa y correcta

Por lo que examinado el contenido de los archivos y encontrando conforme, se acuerda por unanimidad de los miembros de la mesa ADMITIR a licitación a las



licitadoras siguientes, QUIRÓN PREVENCIÓN S.L.U, con CIF: B64076482 e IBERSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L., con CIF: B27222827.

Posteriormente se procede a valorar las ofertas presentadas por las licitadoras resultando lo siguiente:

	QUIRÓN PREVENCIÓN S.L.U		IBERSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L.	
	OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN
VIGILANCIA DE LA SALUD COLECTIVA	2.700,00 €	6,81	3240,00 €	5,68
RECONOCIMIENTO MÉDICO	11.880,00 €	19,35	10.800,00 €	21,28
SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENA DE RIESGOS LABORALES	6.210,00 €	12,21	5.940,00 €	12,77
EVALUACIÓN PUESTOS DE TRABAJO A DISTANCIA	2.925,00 €	7,64	2.745,00 €	8,14
ESTUDIO DE LA VITAMINA D	SI	31,00	NO	0,00
CURSO CUIDADO POSTURAL Y EJERCICIOS PARA LA ESPALDA	SI	10,00	SI	10,00
CURSO CONTROL DE ESTRÉS Y ANSIEDAD	SI	10,00	SI	10,00
TOTAL		97,01		67,87

PROPONER al órgano de contratación **ADJUDICAR** a QUIRÓN PREVENCIÓN S.L.U con CIF B64076482 el contrato administrativo de prestación del SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y VIGILANCIA DE LA SALUD PARA LOS TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO DE ALGETE. (EXPTE CT/27/2021) al haber presentado la oferta con mejor relación Calidad-Precio por el precio ofertado de:

VIGILANCIA DE LA SALUD COLECTIVA:

- Importe base unitario: Diez euros. (10,00 €)
- IVA (21%) Dos euros con veintiún céntimos. (2,21 €)
- Total: Cuarenta y cuatro euros. (12,21 €)

En consecuencia, el importe máximo anual del contrato resultante de aplicar el precio unitario es el siguiente:

- Importe base: Dos mil setecientos euros. (2.700,00 €)



- IVA (21%): Quinientos sesenta y siete euros. (567,00 €)
- Total: Tres mil doscientos sesenta y siete euros. (3.267,00 €)

RECONOCIMIENTO MÉDICO:

- Importe base unitario: Cuarenta y cuatro euros. (44,00 €)
- IVA: Exento
- Total: Cuarenta y cuatro euros. (44,00 €)

En consecuencia, el importe máximo anual del contrato resultante de aplicar el precio unitario es el siguiente:

- Importe base: Once mil ochocientos ochenta Euros. (11.880,00 €)
- IVA: Exento.
- Total: Once mil ochocientos ochenta Euros. (11.880,00 €)

SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENO DE RIESGOS LABORALES:

- Importe base unitario: Veintitrés euros. (23,00 €)
- IVA (21%) Cuatro euros con ochenta y tres céntimos. (4,83 €)
- Total: Veintisiete euros con ochenta y tres céntimos. (27,83 €)

En consecuencia, el importe máximo anual del contrato resultante de aplicar el precio unitario es el siguiente:

- Importe base: Seis mil doscientos diez euros. (6.210,00 €)
- IVA (21%) Mil trescientos cuatro euros. (1.304,10 €)
- Total: Siete mil quinientos catorce. (7.514,10 €)

EVALUACIÓN PUESTOS DE TRABAJO A DISTANCIA (TELETRABAJO):

- Importe base unitario: Ciento noventa y cinco euros. (195,00 €)
- IVA (21%) *Cuarenta con noventa y cinco céntimos.* (40.95 €)
- Total: *Doscientos treinta y cinco con noventa y cinco euros.* (235,95€)

En consecuencia, el importe máximo anual del contrato resultante de aplicar el precio unitario es el siguiente:

- Importe base: Dos mil novecientos veinticinco euros. (2925,00 €)
- IVA (21%): Seiscientos catorce con veinticinco céntimos. (614,25 €)
- Total: Tres mil quinientos treinta y nueve con veinticinco céntimos. (3.539,25 €)

y el compromiso de **ampliar el análisis clínico** de los reconocimientos médicos en el estudio de la vitamina D, **impartir un Curso Cuidado Postural y Ejercicios para la espalda** presencial, para un mínimo de 30 personas, de mínimo 6 horas de duración, impartido en horario laboral (de 8:00 a 14:00), cuyo programa conste de teoría y práctica sobre higiene postural y ejercicios de fortalecimiento de la espalda cuyos destinatarios serán los trabajadores que ocupan puestos que obliguen a permanecer sentados durante gran parte de su jornada laboral. e **impartir un Curso control de estrés y ansiedad** presencial, para un mínimo de 30 personas, de mínimo 6 horas de duración, impartido en horario laboral (de 8:00 a 14:00), cuyo programa conste de teoría y práctica sobre control de estrés y ansiedad, con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas aprobados en Junta de Gobierno Local de fecha 28 de febrero de 2022 y a su oferta una vez presente, de conformidad con el artículo 150 de la LCSP, en el plazo de 7 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que reciba el requerimiento, la documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos descritos en el Artículo 140 de la LCSP, así como la constitución de la garantía definitiva por valor de 1.310,76 € y la documentación acreditativa de



hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

No existiendo más intervenciones, la Presidencia declara finalizado el acto, siendo las trece horas y cincuenta y dos minutos, extendiéndose el presente acta, de lo que, como Secretaria de la Mesa certifico.

El Presidente

La Secretaria,